



## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Chipaya, representado por el Sr. Vicente López Lázaro con CI 3517145 Or en su calidad de Alcalde Municipal, y El Grupo Voluntariado Civil de Italia GVC- a través del proyecto "QNAS SOÑI (hombres del agua): Chipaya entre tradición y tecnología, hacia un municipio resiliente", DCI-NSAPVD/2014/354-686, representado por el Sr. Alberto Schiappapietra en su condición de representante Legal de GVC en Bolivia. Convenio suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA. ((ANTECEDENTES))-**

En marzo de 2012 Chipaya sufrió una de las inundaciones más catastrófica de su historia reciente. Los ingentes daños a la producción agrícola pusieron el pueblo al borde de la desaparición y obligaron la intervención de la cooperación internacional para garantizar la seguridad alimentaria y recuperar los precarios medios de vida.

El GVC, conjuntamente con otras agencias humanitarias, intervino con un financiamiento de ECHO y enfocó su accionar en la realización de un estudio de riesgo de la cuenca baja del río Lauca y en la realización de obras defensivas que permitieran el control de los desbordes.

El estudio de riesgo evidenció que los ingentes daños no habían sido provocado solamente por las extraordinarias condiciones meteorológicas (amenaza) sino sobre todo por el incremento de la vulnerabilidad provocado por la escasa preparación debida al progresivo abandono de las labores comunitarias y la pérdida progresiva de los conocimientos ancestrales desarrollado en siglos de convivencia con el río Lauca.

La información satelital histórica y actual pudo evidenciar la existencia de más de 200 kilómetros de defensivos desarrollados por los Chipaya que difícilmente son perceptibles en el terreno a causa de su estado de abandono, y gracias a la recopilación de documentos y entrevistas con la población se pudo rescatar parte de las complejas técnicas utilizadas tanto para la fertilización, el lavado de la sal y el riego de los terrenos, cuanto para la defensa de los sembradíos. El estudio evidenció además las modificaciones en el lecho del río provocadas por eventos antrópicos como la construcción del nuevo camino que conecta Chipaya a la carretera troncal que une la ciudad de Oruro con la frontera Chilena.

El proyecto de emergencia solo pudo intervenir para garantizar la siembra de la siguiente campaña, las recomendaciones sugeridas fueron:

- Implementar las obras de control hidráulico identificadas, a fin de reducir el impacto de las inundaciones en la región.
- Se recomienda priorizar la protección de cultivos, la ejecución de estos defensivos debe realizarse antes del inicio de lluvias, los cuales impiden el desarrollo de trabajo en cause de río y canales.
- Realizar estudios a mayor detalle en las siguientes temáticas:
  - Estudio de suelos a fin de optimizar el uso de los mismos, y evaluar sus capacidades de mecanización.

- Levantamiento topográfico y batimetría, para mejorar el manejo hidráulico.
- Estudio de manejo integral de la cuenca del río Lauca.
- Realizar un plan de residuos sólidos y educación ambiental.
- Evaluar la biomasa de forrajes en épocas de estiaje y periodos críticos, a fin de establecer sus capacidades nutritivas.
- Implementar acciones de reforestación de flora nativa para la conservación de suelos y uso de recursos forestales como la paja y otros.
- Realizar monitoreo de caudales, niveles de agua y sedimentación del río Lauca.
- Realizar el plan de uso de suelos, a fin de incorporar como política municipal la conservación de los recursos suelo, flora y agua.
- Implementar una estación climática e hidrológica a fin de contar con información climática local, que permita plantear soluciones para mejorar el manejo del medio productivo.
- Gestionar un proyecto para mejora las vías de acceso respetando y mejorando los drenajes naturales que actualmente se encuentran alterados y modificados.
- Fortalecer las capacidades de resiliencia local, tales como la elaboración de defensivos y mantenimiento de canales tradicionales, a fin de reducir la vulnerabilidad ante las inundaciones y sequías.
- Se recomienda que el gobierno municipal, en coordinación con las autoridades locales, determine el calendario de rotación de las zonas de cultivo, para el cuidado del recurso suelo, y cuidado de la zona de pastoreo.
- Considerando la pérdida de vidas humanas por la concurrencia de rayos, se recomienda implementar sistema de pararrayos en puntos donde exista mayores asentamientos y concurrencia de comunarios.

La valiosa información y recomendaciones realizadas en el documento del estudio "Evaluación de la vulnerabilidad y amenazas en los municipios de Chipaya y Esmeralda del departamento de Oruro" efectuada como parte del proyecto "La ayuda humanitaria y apoyo nutricional a comunidades vulnerables afectadas por las inundaciones en la zona altiplánica, financiado por el departamento de Ayuda humanitaria de la Comisión Europea- ECHO/-SM/BUD/2012/91005, así como la recomendación realizada por la misión de ECHO que visitó el municipio en noviembre 2013, de dar continuidad al trabajo de fortalecimiento para la capacidad de reducción del riesgo de las autoridades locales a través de acciones de más largo alcance que no han podido ser implementadas en el corto tiempo del proyecto de emergencia; fue recogida en la actual propuesta la cual pretende desarrollar y lograr una planificación de largo plazo para que al término de la misma se produzca un impacto (cambios) a nivel técnico, económico, social y político del pueblo Chipaya.

#### **SEGUNDA. (OBJETO).-**

El presente Convenio tiene por objetivo de generar sinergias y fortalecer las relaciones interinstitucionales entre el proyecto "Qnas Soñi (Hombres del agua): CHIPAYA, entre tradición y tecnología, hacia un municipio resiliente" DCI-NSAPVD/2014/354, para coordinar actividades conjuntas que contribuyan a la implementación y ejecución del proyecto y sus áreas de trabajo.



### **TERCERA. (ACTIVIDADES Y ACCIONES CONJUNTAS).-**

**3.1.** El Grupo Voluntariado Civil de Italia, realiza la gestión administrativa, según lo establecido en las obligaciones contractuales por la Unión Europea como financiador del proyecto.

**3.2** El GVC en estrecha colaboración con su socio local el Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios CEBEM, y en el marco del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Municipal de Chipaya coordinarán la implementación de acciones conjuntas que contribuyan a:

- generar medidas de mitigación, prevención y respuesta rápida frente a eventos climáticos adversos;
- mejorar los sistemas de preparación de la actividad agrícola, reduciendo la vulnerabilidad frente a heladas e inundaciones;
- recuperar, valorizar y promocionar del patrimonio cultural Chipaya con el fin de generar emprendimientos turísticos que permitan reforzar la identidad cultural del pueblo Chipaya.
- desarrollar la línea de acción de Gestión del Conocimiento cuya principal función es la recopilación, sistematización y difusión de todo tipo de información generada por el pueblo Chipaya, conformando Comunidades de Prácticas (CdP) utilizadas como herramientas para la construcción de conocimientos colectivos, que se compartan y que guíen las actividades para mejorar la condición de vida del Pueblo indígena Chipaya diversificando e fortaleciendo sus medios de vida y fortaleciendo la resiliencia del municipio de Chipaya frente al cambio climático, económico y social.

**3.3 El Gobierno Autónomo Municipal de Chipaya, cooperará para:**

- Viabilizar la implementación del proyecto DCI-NSAPVD/2014/354-686 "Qnas Soñi (Hombres del agua): CHIPAYA, entre tradición y tecnología, hacia un municipio resiliente, en concordancia con los objetivos, metas, resultados esperados, aportes financieros y metodología de intervención, de acuerdo al texto del documento de proyecto que es de conocimiento de ambas partes, siempre en estrecha coordinación con los HilaKatas y Mamatallas de los cuatro ayllus que comprenden el municipio de Chipaya.
- Realizar acciones de promoción e información hacia la población Chipaya sobre la ejecución del proyecto.
- Visibilizar el acuerdo interinstitucional, a partir de acciones informativas que den a conocer a la población del municipio Chipaya, los convenios de cooperación y coordinación de acciones conjuntas entre el gobierno municipal, las autoridades originarias y el proyecto GVC- CEBEM.
- Coordinar y participar en reuniones con instancias multinivel (gubernamentales y privadas) que contribuyan a la sostenibilidad del desarrollo productivo del municipio Chipaya.

#### CUARTA. (Contraparte)

El **GVC- Bolivia**, como contraparte a favor del proyecto DCI-NSAPVD/2014/354-686 “Qnas Soñi (Hombres del agua): CHIPAYA, entre tradición y tecnología, hacia un municipio resiliente” pretende coadyuvar al fortalecimiento del Municipio de Chipaya para su desarrollo local, mediante la cooperación técnica del proyecto y el Gobierno Autónomo Municipal de Chipaya.

De forma enunciativa y no limitativa la contraparte de **LA MUNICIPALIDAD** serán valoradas con los medios y recursos que dispongan para las actividades en las cuales se requiera su cooperación y que estén enmarcadas en su Programa Operativo Anual (POA) Gestión 2015 – 2018.

<b>CONTRAPARTES</b>		
<b>PROYECTO</b>	Cuatro áreas de trabajo como estrategia de desarrollo productivo el pueblo Chipaya	
PROYECTO DCI-NSAPVD/2014/354-686	<p><b>Área Gestión de riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recupere y fortalezca su sistema de manejo integrado del río Lauca disminuyendo su vulnerabilidad frente a los eventos climáticos.</li> <li>- Plan municipal de contingencia para inundaciones y sequía.</li> <li>- Sistematización y mejoramiento de plan de manejo del río Lauca recuperando saberes ancestrales;</li> <li>- Construcción de defensivos mejorados</li> </ul>	Valorada
	<p><b>Área Productiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejore su sistema de preparación de la actividad agrícola, introduciendo además nuevos cultivos de ciclo corto, para diferenciar la producción y reducir la vulnerabilidad frente a heladas e inundaciones.</li> <li>- Introducción de cultivos de alto valor comercial;</li> <li>- Valorización experiencias migrantes.</li> </ul>	
	<p><b>Área Turismo para el desarrollo municipal</b></p> <p>Desarrolle servicios turísticos y se promocióne como destino cultural a nivel nacional e internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Museo vivo;</li> <li>- Promoción turística</li> </ul>	

	<p><b>Área transversal Gestión del Conocimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sea el protagonista del desarrollo de capacidades de gestión del conocimiento a través de las Comunidades de Prácticas y que ofrezca servicios a instancias gubernamentales y de cooperación a través de su página web.</li> <li>- Constitución de comunidad de prácticas;</li> <li>- Formación en uso de TIC;</li> <li>- Intercambio experiencias con pueblos indígenas sobre adaptación al cambio climático;</li> <li>- Intercambio experiencias sobre comunidades de prácticas;</li> <li>- Sistematización de buenas prácticas y difusión de la documentación por parte de los Chipaya.</li> <li>- Creación o fortalecimiento de la radio local Chipaya</li> <li>- Producción de materiales para la marca Chipaya.</li> </ul>	
<p>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHIPAYA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar ambientes para la vivienda-oficina del proyecto.</li> <li>- Apoyar el trabajo de los Ayllus en su participación durante la ejecución de las acciones del proyecto.</li> <li>- Facilitar un ambiente amplio en la Alcaldía para el desarrollo de actividades (talleres, reuniones, etc.)</li> <li>- Facilitar el ambiente del telecentro para talleres de formación de las CdPs.</li> <li>- Realizar reparación conjunta (GAMCH – proyecto Chipaya) del albergue para su uso con fines turísticos.</li> <li>- Facilitar una retroexcavadora con su operario, para el trabajo de construcción de defensivos (GAMCH).</li> <li>- Facilitar los requerimientos necesarios para actividades agrícolas.</li> <li>- Apoyar a los Ayllus: contribuir con mano de obra para la realización de defensivos y actividades agrícolas.</li> </ul>	<p>Valorada</p>

**QUINTA. (LUGAR).**- Las actividades a ser efectuadas y/o ejecutadas en el marco del presente convenio serán efectuadas en el Municipio de Chipaya, Oruro (gobernación, distrital de educación, etc.) y La Paz (ministerios, oficinas de cooperación internacional, etc.).

**SEXTA. (EJECUCIÓN DEL PROYECTO).**- Las Partes se comprometen a dar estricto cumplimiento a las determinaciones del presente **CONVENIO** y a desempeñar sus obligaciones con eficacia y eficiencia.

**SEPTIMA. (SISTEMA DE MONITOREO INTERNO).**-

GVC, desarrollara un **sistema de monitoreo interno** permanente, que permitirá la medición cuantitativa de indicadores de eficiencia sobre la base de avances tanto físico y financiero de cada actividad planificada, y de la información sintética mensual producida por el personal del proyecto y cruzada con la información financiera proporcionada por la administración, contrastando el avance real con el plan operativo anual y la planificación financiera.

Para la medición de la eficacia se utilizará la información producida por las mismas comunidades de prácticas quienes se encargaran de la sistematización permanente de las actividades realizadas y de los logros alcanzados.

**OCTAVA. (VIGENCIA).**-

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá la misma duración del proyecto e DCI-NSAPVD/2014/354, estimada en las gestiones 2015 a 2018.

**NOVENA. (CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO).**- El presente Convenio será resuelto por las siguientes causales:


- 1) Por cumplimiento del objeto.
- 2) Por acuerdo mutuo de partes debidamente justificado. Siendo requisitos indispensables en el presente caso. Solicitud escrita de la parte interesada.
- 3) Por fuerza mayor. Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control de las partes, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma, tales como: guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena, sin que ésta enumeración sea taxativa. Si se presenta una situación de Fuerza Mayor, la parte que tenga conocimiento de la misma, notificará prontamente y por escrito a la otra sobre dicha situación y sus causas.
- 4) Por mandato de alguna normativa legal.
- 5) Por incumplimiento de las condiciones pactadas en el presente Convenio en la cual se ejecutará la garantía respectiva.

**DÉCIMA. (COMUNICACIONES).**- Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que cualquiera de las partes efectúe con relación al presente **CONVENIO**, debe ser por escrito y se considerara desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario

**DÉCIMA PRIMERA. (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONVENIO).**- Toda controversia que surja en la ejecución de este CONVENIO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a la normativa nacional vigente.

**DÉCIMA SEGUNDA. (CONFORMIDAD).**- Las Partes expresan su absoluta y plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, en señal de lo cual suscriben el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, en cuatro ejemplares originales y para el mismo efecto legal, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil quince.



  
Sr. Vicente López Lázaro  
**HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL  
DE CHIPAYA**



  
Sr. Alberto Schiappapietra  
**REPRESENTANTE LEGAL  
GVC - Bolivia**